



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”

BASES

PROCESO CAS N° 002- 2021-MPCH
Decreto Legislativo N° 1057

**“CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN
ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS PARA LAS DIFERENTES
DEPENDENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHICLAYO”**

2021



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

PROCESO CAS N° 002-2021-MPCH

Decreto Legislativo N° 1057

I. GENERALIDADES:

1. Objeto de la Convocatoria:

La Municipalidad Provincial de Chiclayo pone en conocimiento el proceso de selección que se llevará a cabo para cubrir Once (11) plazas CAS.

2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante:

N°	PUESTO	DEPENDENCIA	S/	CANTIDAD
1	Chofer DE Vehículo Pesado	Gerencia de Gestión Ambiental	2.000.00	10
2	Medico Ocupacional	Gerencia de Recursos Humanos	7.000.00	01

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación:

Comisión Evaluadora para la Contratación Administrativa de Servicios.

4. Base Legal:

- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- Ley N° 29248, Ley del Servicio Militar que otorga porcentaje del 10% en concursos para puestos de trabajo en la Administración Pública.
- Ley N° 29973, Ley General de la Persona con discapacidad.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Resolución Presidencial Ejecutiva N° 330-2017-SERVIR/PE
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR/PE.
- Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

II. PERFIL DEL PUESTO:

CÓDIGO:

PUESTO: CHOFER

GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL - SUB GERENCIA DE GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS.

REQUERIMIENTO	DETALLE
Vacantes	10
Remuneración	S/. 2,00.00
Experiencia laboral	Experiencia general mínima de Dos (02) años en la categoría AIII, conducción de vehículos pesados.
Formación académica	Educación Secundaria completa
Condiciones de Licencia	Categoría A III A ó AIIIB ó AIIIC. Tener Buen Record de Conductor (máximo 50 puntos)
Conocimientos	Mecánica de autos y camiones, Seguridad Vial.
Competencias	Vocación de Servicio, Orientación a Resultados, Trabajo en Equipo, Honestidad, Pensamiento Crítico, Toma de decisiones.

PRINCIPALES FUNCIONES A DESARROLLAR:

- Conducir unidad asignada en la respectiva zona asignada, conforme al plan de recolección de residuos sólidos.
- Trasladar los residuos sólidos desde la zona de recojo hasta la disposición final.
- Verificar que la unidad vehicular a su cargo; se encuentre en óptimas condiciones operativas antes de su inicio de labores.
- Coordinar con el personal a su cargo (ayudantes) para que el servicio sea oportuno y eficiente.
- Utilizar la campana o bocina, anunciando al vecindario para que saquen sus residuos sólidos domiciliarios.
- Informar a la jefatura de las ocurrencias suscitadas en la recolección de residuos sólidos.
- Informar oportunamente a la jefatura del mantenimiento y reparación de los vehículos de todo tipo de fallas o daños presentados.
- Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas con la naturaleza del puesto.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

CÓDIGO:

PUESTO: MEDICO OCUPACIONAL

GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS.

REQUERIMIENTO	DETALLE
Vacantes	01
Remuneración	S/.7,000.00
Experiencia laboral	Experiencia laboral mínima de cuatro (04) años en el sector público y/o privado. (acreditar con constancia, certificado y/o documento análogo) EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA DE CUATRO (04) AÑOS EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO. (ACREDITAR CON CONSTANCIA, CERTIFICADO Y/O DOCUMENTO ANÁLOGO). EXPERIENCIA LABORAL MÍNIMA DE TRES (03) AÑOS, COMO MÉDICO EN MEDICINA OCUPACIONAL O MEDICINA DEL TRABAJO O SIMILARES (ACREDITAR CON CONSTANCIA, CERTIFICADO Y/O DOCUMENTO ANÁLOGO), EN EL SECTOR PÚBLICO O PRIVADO; EN EL CASO DE TENER MAESTRÍA SEGÚN EL PERFIL, CONSIDERAR EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA DE UN (01) AÑO EN MEDICINA DEL TRABAJO O SALUD OCUPACIONAL EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO. Experiencia laboral mínima de cuatro (03) años, como médico en medicina ocupacional o medicina del trabajo o similares (acreditar con constancia, certificado y/o documento análogo) .
Formación académica	El Postulante deberá cumplir el Requisito I o el Requisito II. Requisito I Título Profesional en Médico Cirujano, y egresado de Maestría en Salud Ocupacional. (Acreditar con constancia y/o certificado). Requisito II Médico Especialista o egresado de la especialidad de Medicina Ocupacional y medio ambiente o Medicina del Trabajo. En ambos casos debe estar Colegiado y tener Habilitación Vigente (Acreditar con copia del Título, copia de Colegiatura y Constancia de Habilitación Vigente, la que deberá estar vigente hasta la finalización de la Etapa de la Evaluación Curricular, conforme al cronograma del presente proceso de contratación).
Cursos y/o especializaciones	Especialización en Salud Ocupacional cada uno de los cuales deberán tener una duración no menor de noventa (90) horas lectivas, por tanto los certificados y/o constancias deben indicar el número de horas lectivas, caso contrario no serán tomados en cuenta. (Acreditar con constancia y/o certificado).
Conocimientos	Conocimientos de la Ley N° 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y demás normas complementarias.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

	Ofimática MS Word – Básico, MS Excel – Intermedio, MS Power Point – Básico.	
Competencias	CAPACIDAD ANALITICA COMUNICACIÓN ASERTIVA ADAPTABILIDAD PROACTIVO CONCIENCIA SOCIAL	VOCACION DE SERVICIO TRABAJO EN EQUIPO ORIENTACION A RESULTADOS RESPONSABLE Y PUNTUAL

PRINCIPALES FUNCIONES A DESARROLLAR:

- Realizar actividad educativa a los trabajadores en temas relacionados a la Seguridad y Salud en el Trabajo, según el Sistema Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, para prevenir incidentes y enfermedades de Origen Laboral.
- Detectar factores de riesgos ocupacionales y ambientales en salud, de acuerdo a la normatividad vigente.
- Detectar daños según enfermedades profesionales relacionadas al trabajo y normativa vigente.
- Atender la urgencia y emergencia de los trabajadores, de acuerdo a la normativa vigente.
- Atender al trabajador con enfermedad profesionales o enfermedades relacionadas al trabajo de acuerdo a la normatividad vigente.
- Administrar el servicio de salud en el trabajo de acuerdo a la normatividad vigente.
- Diseñar, gestionar y ejecutar programa de intervención, de acuerdo a los riesgos ocupacionales.
- Realizar otras funciones asignada por la jefatura inmediata, relacionadas a la misión del puesto.

NOTA:

- Para poder postular a las plazas vacantes se deberá considerar además las siguientes condiciones:
- Ausencia de impedimento o incompatibilidad para laborar al servicio del Estado.
- No haber sido declarado en estado de quiebra culposa o fraudulenta.
- No haber sido condenado por comisión de delito doloso o conclusión anticipada o por acuerdo bajo principio de oportunidad por la comisión de un delito doloso.
- No tener deuda pendiente de pago por sanción penal.
- No haber sido sancionado por destitución o despido.
- No mantener proceso judicial pendiente iniciado por el estado, derivado de una acción de control o servicio de control posterior o del ejercicio de la función pública.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

- No tener registro de antecedentes penales, policiales ni judiciales.
- No tener sanción vigente derivada de un proceso administrativo sancionador por parte de la CGR.
- No haberse acreditado el incumplimiento de las normas de conducta y desempeño profesional establecidas en las normas Generales de Control Gubernamental, disposiciones emitidas por la CGR o de las normas del Código de Ética de la Función Pública.
- No haberse acreditado la comisión de alguna deficiencia funcional en la realización de los servicios de control, en el último.
- No tener vínculo de parentesco legal o civil hasta el cuarto grado de consanguinidad y/o segundo de afinidad y/o por matrimonio y/o por unión de hecho, con personal institucional que tiene la facultad de designar, nombrar, contratar o influenciar de manera directa o indirecta en el ingreso a laborar en el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, conforme a lo establecido en la ley 26771, y su reglamento aprobado por Decreto Supremo nº 021-2000-PCM y modificatorias.
- No encontrarse inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.
- Presentar Declaraciones Juradas para la Gestión de Conflicto de Intereses, como requisito previo para la contratación, así como el compromiso de presentarlas de forma periódica y al cese de la relación contractual.

-

III. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE	
Lugar de prestación del servicio	Ciudad de Chiclayo, Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque.	
Duración del Contrato	Inicio : 20 de febrero del 2021. Término: 19 de mayo del 2021.	
Remuneración Mensual	CHOFER – SG DE GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS Centro de Labores: Av. Sáenz Peña N° 1824 Urb. Latina – Chiclayo	S/ 2,000.00
	MEDICO OCUPACIONA – G DE RECURSOS HUMANOS Centro de Labores: Ex Mutual Calle Elias Aguirre 240 – Chiclayo	S/ 7,000.00



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

IV. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

CONVOCATORIA		
1	Aprobación de la Convocatoria.	07 de enero del 2021
2	Publicación del Proceso en en Portal de la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR) TALENTO PERU-REGISTRO DE VACANTES PUBLICA y en la Página Web: http://www.munichiclayo.gob.pe/ / CONVOCATORIAS , así como en las vitrinas informativas de la Municipalidad Provincial de Chiclayo.	Del 26 de enero del 2021 al 08 de febrero del 2021 (10 días hábiles)
3	Presentación física de Hoja de Vida documentada ante la Gerencia de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Chiclayo. Sala de Reuniones del Parque Infantil de Chiclayo frente a Gran Hotel de Chiclayo.	09 y 10 de febrero del 2021 Horario: De 09:00 am a 2:00 pm
SELECCIÓN		
4	Evaluación de la Hoja de Vida documentada.	Del 10 al 15 de febrero de 2021
5	Publicación de Resultados de la Evaluación de la Hoja de Vida documentada en la Página Web de la Municipalidad Provincial de Chiclayo y exhibición en las vitrinas informativas.	16 de febrero de 2021
6	Entrevista Personal: La entrevista será a través de las Plataformas Zoom o Google Meet, el link de acceso se hará llegar oportunamente al correo electrónico consignado en la Ficha Curricular, por los Postulantes que hayan aprobado la evaluación curricular.	17 y 18 de febrero de 2021
7	Publicación de Resultado Final En la Página Web de la Municipalidad Provincial de Chiclayo y exhibición en las vitrinas informativas.	19 de febrero de 2021
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DE CONTRATO		
8	Suscripción y registro de contrato.	20 de febrero de 2021
9	Inicio de labores.	20 de febrero de 2021



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

V. DE LA ETAPA DE LA EVALUACION

Los factores de evaluación dentro del proceso tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de la siguiente manera:

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA DOCUMENTADA	50%	35	50
ENTREVISTA PERSONAL	50%	35	50
PUNTAJE TOTAL	100%	70	100

NOTAS:

- Las etapas del proceso de selección son ELIMINATORIAS E INIMPUGNABLES.
- El puntaje mínimo aprobatorio total será de 70 puntos.
- Se otorgará la bonificación por ser Deportista Calificados de Alto Nivel de acuerdo a la vigencia de la acreditación y a los porcentajes establecidos en el reglamento de la Ley N° 27674 sobre el puntaje de la evaluación curricular, siempre y cuando haya aprobado la evaluación, a los/las postulantes que hayan indicado al momento de postulación dicha condición, debiendo además ser acreditado con la copia simple del documento oficial emitido por Instituto Peruano del Deporte.
- Dicha bonificación será de acuerdo con el nivel obtenido y descrito en el siguiente cuadro:

Nivel	Consideraciones	Bonificación
Nivel 1	Deportistas que hayan participado en Juegos Olímpicos y/o Campeonatos Mundiales y se ubiquen en los cinco primeros puestos, o hayan establecido récord o marcas olímpicas mundiales y panamericanas.	20%
Nivel 2	Deportistas que hayan participado en los Juegos Deportivos Panamericanos y/o Campeonatos Federados Panamericanos y se ubiquen en los tres primeros lugares o que establezcan récord o marcas sudamericanas.	16%
Nivel 3	Deportistas que hayan participado en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y hayan obtenido medallas de oro y/o plata o que establezcan récord o marcas bolivarianas	12%
Nivel 4	Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y/o participado en Juegos Deportivos Bolivarianos y obtenido medallas de oro y/o plata.	8%
Nivel 5	Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Bolivarianos o establecido récord o marcas nacionales.	4%



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

- De conformidad con lo dispuesto por la legislación nacional, se otorgará bonificaciones del 10% sobre el puntaje final obtenido al personal licenciado de las Fuerzas Armadas que haya presentado en su hoja curricular copia simple del documento que lo acredita como tal, siempre que haya superado el puntaje mínimo aprobatorio sin contar con dicha bonificación.
- Así mismo los candidatos con discapacidad acreditados con su carnet CONADIS informado en su hoja curricular, tendrán una bonificación de 15% del puntaje final obtenido, siempre que este haya superado el puntaje mínimo aprobatorio sin contar dicha bonificación.
- No podrán presentarse aquellas personas que hayan sido destituidas de la MPCH, o aquellas **personas que habiendo ganado una plaza para contrato CAS**, no han cumplido con presentarse a suscribir su contrato respectivo o se haya dejado sin efecto por causal de incumplimiento de funciones; **procediendo a su descalificación automática.**
- Los expedientes presentados **NO SERÁN DEVUELTOS**, por formar parte del proceso de selección.

VI. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

Se verificará el cumplimiento de los requisitos generales y específicos de los postulantes para el cargo al que postulan, los cuales se encuentran detallados en el Perfil del Puesto.

1) De la presentación de la Ficha Curricular y Hoja de Vida documentada

Los postulantes deberán presentar su expediente de postulación, debidamente foliado (desde atrás hacia adelante) en **SOBRE CERRADO**, dirigido a la Comisión Evaluadora para la Contratación Administrativa de Servicios a través de Mesa de Partes que se Implementará por la Gerencia de Recursos Humanos en la Sala de eventos del Parque Infantil (Frente al Gran hotel Casa Andina), rotulado conforme al **FORMATO N° 04**, debiendo este último estar pegado en la parte externa de Chiclayo en sobre manila.

En el expediente, deberán presentar La Ficha Curricular (**Formato N° 1**) **IMPRESA y debidamente documentada** en copia simple, (todo aquello que se describe en la Ficha curricular deberá estar acompañado de su respectivo documento que lo acredite), debiendo cumplir con los requisitos generales y específicos detallados en el perfil del puesto al que postulan.

Se otorgará mayor puntuación a quienes cuenten con acreditación académica superior a los requeridos en el perfil y relacionadas con las funciones a desempeñar.

La información consignada en la Ficha Curricular (Formato N° 1) tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

2) Documentación adicional para la carpeta de postulación

- **Formato 01** – Ficha Curricular.
- Dos (02) copias simples legibles del **DNI** (en caso de residir en otro departamento indicar al reverso de la copia la dirección actual domiciliaria completa del postulante).
- Copia simple del Registro Único del Contribuyente (RUC) en condición de Activo y Habido. (Reporte WEB – SUNAT).
- Copia Simple de Acreditación académica.
- Declaración Jurada - **FORMATO N° 2.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

- Declaración Jurada de no encontrarse inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM (**FORMATO N° 3**).

(*) La Gerencia de Recursos Humanos podrá solicitar los documentos originales para realizar la verificación posterior de los mismos.

Los postulantes que NO PRESENTEN SU CV, así como los documentos que lo sustentan, Formatos (1, 2, 3 y 4) y Declaraciones Juradas correctamente llenadas y firmadas, serán considerados DESCALIFICADOS en la respectiva etapa del proceso de selección, sin tener el postulante derecho a reclamo o impugnación.

3) Otra información que resulta conveniente:

NOTAS

- La documentación señalada deberá ser remitida en sobre cerrado dirigido a la Comisión Evaluadora CAS, indicando el número de convocatoria, el código del puesto y la denominación del puesto al que postula. **Solamente se podrá postular a un puesto por concurso; caso contrario, el postulante será separado del proceso de selección.**
- La no acreditación de los requisitos generales y específicos y/o falta de alguno de los documentos adicionales producirá la eliminación automática del postulante del proceso de selección.
- Una vez presentada la carpeta de postulación no se aceptarán subsanaciones, enmiendas o adicionales a la documentación presentada.
- De comprobarse falsedad en los datos consignados por los postulantes en su Hoja de Vida documentada, en los documentos presentados y/o en las declaraciones juradas, el postulante será eliminado del proceso de convocatoria o será separado automáticamente si hubiere sido declarado ganador, sin perjuicio de las acciones legales que hubiere lugar.

VII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACION DEL PROCESO

1) Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto total o parcialmente, en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Cuando no se presenten postulantes al proceso de selección, o que los que resulten aptos no cubran todas las vacantes.
- b) Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos, o se realice parcialmente.
- c) Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene los puntajes mínimos en las etapas de evaluación del proceso.

2) Cancelación del proceso de selección.

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

- a) Cuando desaparece la necesidad de servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b) Por restricciones presupuestales.
- c) Otras debidamente justificadas.

LA COMISIÓN